

El Consejo de Gobierno ha aprobado 700.000 euros en subvenciones de concesión directa por la Hemorrágica Epizoótica

---

## La Comunidad de Madrid estrena ayudas frente a daños de enfermedad vírica en el ganado bovino

- Se destinan a explotaciones de producción de leche y carne, reproducción de raza de lidia, cabestros, centros de concentración y cebaderos
- Será necesario haber notificado la presencia del virus a partir del 15 de julio de 2023
- Las cuantías para atender gastos veterinarios o fallecimientos varían en función de los ejemplares censados y podrán superar los 6.000 euros
- Forman parte de un plan integral, pionero en el país, para ayudar a las asociaciones agrarias y a los propietarios

**16 de junio de 2024.**- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha autorizado en su reunión de esta semana una inversión de 700.560 euros en sus nuevas ayudas directas que podrán superar los 6.000 euros a los ganaderos que hayan sufrido pérdidas a causa de la Enfermedad Hemorrágica Epizoótica (EHE). Reconocida en todas las comunidades autónomas, este problema vírico infeccioso no contagioso ha afectado fundamentalmente al ganado bovino, tanto en explotaciones extensivas como en intensivas.

La línea de incentivos, que se aprueba por primera vez en la Comunidad de Madrid, está orientada a compensar las pérdidas económicas de los profesionales y mantener la viabilidad de sus negocios. Asimismo, quiere evitar la subida del precio de los alimentos ante el descenso de la producción.

Podrán solicitarlas los titulares de granjas bovinas dedicadas a la producción de leche y carne, reproducción de raza de lidia y cabestros, centros de concentración y cebaderos. Tendrán que estar inscritas en el registro autonómico, cumplir con la legislación de sanidad e identificación animal y haber notificado la presencia de la enfermedad a partir del 15 de julio de 2023, a través de las Asociaciones de Defensa Ganadera.

El Gobierno regional ampliará esta inversión con nuevas aportaciones a medida que se vayan realizando las solicitudes y realizando sus pagos, de manera que se mantenga abierta durante todo 2024 y completen la dotación presupuestaria prevista de 1,1 millones de euros. Las cuantías permitirán cubrir

gastos veterinarios, con una cantidad que variará de 800 a 6.000 euros, en función de cuántos animales tenga censados la explotación.

También se compensarán los fallecimientos registrados, con aportaciones que variarán en función de la edad del ejemplar: 500 euros para los menores de 24 meses, 1.000 entre 24 meses y diez años, y de 750 para los de más de diez años. La apertura de solicitudes se publicará en los próximos días en el [Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid](#) y en el [portal corporativo regional](#).

## PLAN INTEGRAL Y USO DE DRONES PARA VIGILANCIA

El Gobierno regional ha sido pionero en España en desarrollar un plan integral de acción para paliar los graves efectos de la EHE, ayudando a las asociaciones agrarias y a los propietarios. Además de las subvenciones aprobadas, se ha propuesto al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realizar un estudio de prevalencia de la inmunidad, con vistas a un posible rebrote el año próximo. También se ha pedido la puesta en marcha de una vacuna o la inclusión de la EHE en las pólizas de Agroseguro.

Asimismo, hay un servicio gratuito de préstamo de drones que, mediante cámaras térmicas, permite identificar con facilidad a los animales enfermos de las explotaciones extensivas, advirtiendo de la diferencia de temperatura. Y se ha firmado un Protocolo de Colaboración la Universidad Complutense y el Colegio Oficial de Veterinarios para emprender un estudio de detección de anticuerpos, analizando 900 muestras de bovinos procedentes de 100 emplazamientos, así como un seguimiento de los positivos y negativos.

En la autonomía madrileña se han registrado, entre agosto de 2023 y finales de mayo de 2024, confirmaciones positivas en 532 animales y se han producido 720 muertes. Actualmente hay un total de 1.554 granjas de bovino con 98.672 ejemplares, por lo que la morbilidad es del 5%, con una mortalidad del 0,8%.

La EHE tiene carácter vírico infeccioso no contagioso y se transfiere por vectores, generalmente insectos, aunque no se transmite al hombre, por lo que puede continuar el consumo de leche y carne. Tiene un período de incubación de dos a diez días, con una sintomatología muy variada. Los animales presentan letargo, debilidad, cojeras y dificultad al andar, que producen falta de movilidad; también tienen problemas para comer o beber por la presencia de úlceras en la boca, y se puede producir malestar, secreción nasal y diarreas.

Actualmente no existen vacunas autorizadas en la Unión Europea, por lo que el tratamiento es sintomático y con rehidratación. La mejor prevención es el uso de insecticidas y larvicidas en instalaciones y medios de transporte.